





VISTO

El EXD-4231094/24, en el que se autoriza llamar a concurso para cubrir el cargo de Docente Auxiliar, con una carga horaria veinticinco (25) horas reloj, para los espacios curriculares: "Aritmética" y "Práctica de la Enseñanza", correspondientes al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, con una carga horaria de veinticinco (25) horas reloj y el procedimiento de concurso según lo reglamenta la Resolución Jurisdiccional N° 70 ME-2023 y;

Ley Nº XV-0387; en su Art. 15-Inc-D Y:

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la convocatoria nuevamente;

Que la necesidad institucional de dictar las clases programadas de las unidades curriculares de todas las carreras del IFDC-VM es mantener siempre la excelencia académica.

Que el Anexo I de la Resolución Jurisdiccional N° 70-ME-2023 establece el mecanismo de acceso a cargos docentes en los Institutos de Educación Superior de gestión estatal.

Que los/as postulantes a concursos, éstos/as deben tener residencia en la provincia de San Luis, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº XV-0387; en su Art. 15-Inc-D Y:

Que en el INFORM 873644/25 del EXD- 4231094/25, luce el informe de Contaduría General de la Provincia.

Que es necesario realizar la selección de profesionales en un marco de excelencia académica, justicia y equidad.

Por todo ello y en uso de sus facultades;

LA RECTORA NORMALIZADORA DEL INSTITUTO

DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES

RESUELVE:











Art. 1º: Convocar a aspirantes para cubrir el cargo de Docente Auxiliar, con una carga horaria veinticinco (25) horas reloj, para los espacios curriculares: "Aritmética" y "Práctica de la Enseñanza", correspondientes al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, con una carga horaria de veinticinco (25) horas reloj y el procedimiento de concurso según lo reglamenta la Resolución Jurisdiccional N° 70 ME-2023.

Tipo de cargo	25	Perfil	
Docente Auxiliar		Profesor/a en Matemática con Licenciaturas o Postgrados en Educación finalizados o en curso. Preferentemente con experiencia en el Sistema Educativo, preferentemente en el Nivel Secundario. Con experiencia como formador/a de formadores del campo de formación de la práctica profesional en el Nivel Superior.  Preferentemente con residencia en la ciudad de Villa Mercedes.	

- Art. 2°: Establecer que el plazo de entrega de documentación se extiende entre el día 22 de julio al 8 de agosto de 2025, hasta las 23:59 horas.
- **Art. 3°:** Establecer que el modo de entrega de la documentación es exclusivamente virtual, mediante correo electrónico a <a href="mailto:rectorado@ifdcvm.edu.ar">rectorado@ifdcvm.edu.ar</a>. En instancia de postulación, no se recibirá documentación física, salvo pedido expreso del jurado, y a efectos de aclaratoria.
- Art. 4°: Establecer que el correo electrónico para postularse a concurso debe observar el siguiente contenido:

## 4.1.: Nota de presentación

En el cuerpo del correo electrónico proporcionar los siguientes datos:

- 4.1.1. Apellido/s y Nombre/s,
- 4.1.2. Nº de DNI,
- 4.1.3. Domicilio,
- 4.1.4. N° de teléfono,
- 4.1.5. Correo electrónico.











Los datos de dirección de correo electrónico consignados serán los medios válidos para comunicar al postulante el eventual pase a las distintas instancias del concurso. El postulante será notificado del eventual pase a la instancia sucesiva vía email máximo de dos (2) veces, debiendo notificarse por la misma vía el acuse de recibo. Se realizará una segunda y última comunicación, debiendo el interesado notificarse por el mismo medio dentro de las 24 horas siguientes. El acuse de recibo debe realizarse como máximo en las 24 horas posteriores a la última notificación. En caso de no responder se da por desestimada la postulación.

- 4.1.6. N° de Resolución Rectoral de Llamado a Concurso,
- 4.1.7. Cargo objeto del concurso y título de grado.

#### 4.2. : Archivo adjunto.

En formato de archivo comprimido .ZIP (no será admitido otro formato de archivo comprimido) adjuntar la carpeta digital denominada con la siguiente nomenclatura: número de Resolución de llamado a concurso sin signos intermedios + guión bajo + apellido + espacio + nombre de el/la postulante. Por ejemplo: "222023\_Borges Pedro.zip"

Dentro del archivo comprimido se deberá incluir:

- 4.2.1. Índice
- 4.2.2. Curriculum vitae, observando el siguiente orden:
  - A. Títulos de Grado y Postítulos obtenidos
  - B. Cursos de Posgrado aprobados vinculados con la temática y/o formación docente.
  - C. Asistencia a Cursos, Congresos, Jornadas, Conferencias Vinculados con la Temática y/o Formación docente
  - D. Producción Científica
  - E. Experiencia:
    - en el nivel para el que formará según la antigüedad
    - en el nivel Superior según la antigüedad
    - en el nivel Superior según el cargo
  - F. Capacitación dictada
  - G. Investigación











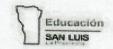
- H. Otros antecedentes en Instituciones Educativas
- Antecedentes de trayectoria profesional
- J. Formación y Evaluación de Recursos Humanos
- 4.2.3 Documentación probatoria, observar el siguiente orden:
- Imagen DNI.
- Imagen Constancia de CUIL.
- -En idéntico orden al previsto en el acápite **4.2.2** consignar copia de los título/s habilitante/s legalizado/s por la institución otorgante, Policía local o instituciones autorizadas para legalizar, (en todas las carillas), incluyendo también el más alto grado académico alcanzado. La institución se reserva el derecho de exigir de cualquiera de ellos una copia legalizada por la institución otorgante.
- -Los títulos universitarios obtenidos en Universidades extranjeras que tengan su equivalente con los que otorgan las Universidades del país, deberán presentarse con la constancia de haber sido convalidados en el marco de lo dispuesto por normativa nacional.
- 4.2.4 Constancias de antecedentes legalizados por autoridad competente.
- 4.2.5 Propuesta de trabajo
- -Formación Inicial: Confeccionar una propuesta de enseñanza para los espacios curriculares: "Aritmética" y "Práctica de la Enseñanza", correspondientes al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.
- -Capacitación: Presentar una propuesta de capacitación, a partir de una temática a abordar, que guarde vinculación con la actualización y/o formación docente continua, así como también relación con el campo de formación y/o carrera objeto de concurso.
- -Investigación: presentar una propuesta de investigación centrada en investigación educativa en relación con el campo de formación y/o carrera objeto de concurso.
- Art. 5°: Designar como jurado evaluador en el cargo de Docente Auxiliar, con una carga horaria veinticinco (25) horas reloj, para los espacios curriculares: "Aritmética" y "Práctica de la Enseñanza", correspondientes al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, con una carga horaria de veinticinco (25)

(S.L.)









horas reloj y el procedimiento de concurso según lo reglamenta la Resolución Jurisdiccional N° 70 ME-2023.

.lu	rado	Titu	lar.
Ju	Iauu	HILL	Idi.

Prof.Moira Marian DIAZ -

DNI N° 28529386

Prof.Gustavo Juan CENA -

DNI N°21406752

Prof. Gabriela FERNÁNDEZ-

DNI N° 24681555

#### Jurado Suplente:

Prof. Yanina Estefania ENRIQUEZ -

DNI N° 30253503

Prof.Federico Javier HERNANDEZ-

DNI N°21406752

Prof. Tamara Marisol MEDERO-

DNI N° 42207709

Art.6°: Establecer el siguiente cronograma para sustanciar el concurso:

1° Instancia: Evaluación de antecedentes y Propuesta, desde el día 11 de agosto al 13 de agosto de 2025.

2° Instancia: Clase de Oposición y Entrevista Personal, del 18 de agosto al 20 de agosto de 2025.

Art. 7°: Son requisitos indispensables para presentarse a concurso:

Cumplir con lo estipulado en la Ley Nº XV-0387 CAPÍTULO VII: DEL INGRESO A LA DOCENCIA en su artículo 15:

ARTÍCULO 15.- Para ingresar en la docencia por el modo en que este Estatuto y su reglamentación establezcan, deben cumplirse por el aspirante las siguientes condiciones generales y concurrentes:

- a) Ser argentino nativo o naturalizado, en este último caso tener como mínimo cinco años de residencia en el país y dominar el idioma castellano.
- b) Poseer la capacidad física, buena salud, conducta y ética inherentes a la función educativa.
- c) Poseer título docente o habilitante que corresponda.
- d) Ser Argentino nativo o naturalizado y poseer dos años de residencia efectiva en provincia verificada mediante presentación de Documento Nacional de Identidad.

Art. 8°: Tener título de Nivel Superior de 4 años o más, de formación docente o pertinente al objeto del concurso.

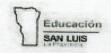
No estar comprendido/a en las causales de inhabilitación para el desempeño de











cargos públicos que se mencionan en el Artículo 11 de la Ley XV-0390- 2004.

Presentar declaración jurada o certificado laboral y certificación negativa, emitida por ANSES.

Art. 9°: Comunicar, publicar y archivar.

Esp. Milena D'Amario
Rectora normalizadora IFDC-VM

